RECONOCE COMO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, LA ESCUELA "FELIX PAZ VIERA" DE SANTA CRUZ.

LEY DE 11 DE MARZO DE 1969

Dr. LUIS ADOLFO SILES SALINAS PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Por cuanto el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Reconóce como dependiente del Ministerio de Educación y Cultura, la Escuela "Félix Paz Viera" de la localidad de la Esperanza, comprensión de la provincia Warnes, departamento de Santa Cruz, que anteriormente fue sostenida por el Ingenio Azucarero "La Esperanza" S.A., debiendo el Ministerio del ramo, fijar los nueve items correspondientes en el Presupuesto Nacional de 1969.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 9 de septiembre de 1968

Fdo. Manfredo Kempff Mercado, Presidente del H. Senado Nacional.- Franz Ondarza Linares, Presidente de la H. Cámara de Diputados.- Oscar Ortíz Avaroma, Senador Secretario.- Mario Olagguivel Cassón, Senador Secretario.- Germán Vargas Martínez, Diputado Secretario.- Iván Angulo Flores, Diputado Secretario.

Por tanto de conformidad con lo prescrito por el artículo 78 de la Constitución Política del Estado, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio Legislativo en la ciudad de La Paz, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve años.